

## Resumen INFORME TÉCNICO

# Tratamiento del plagio en revistas de ciencias sociales de la Península Ibérica e Iberoamérica (lengua española y lengua portuguesa) (2022)

(Coordinadores)

**Jesús Miguel Muñoz Cantero**

**Eva M.<sup>a</sup> Espiñeira Bellón**

**Ana M.<sup>a</sup> Porto Castro**

**M.<sup>a</sup> Josefa Mosteiro García**

**Rubén Comas Forgas**



## COORDINADORES:

Jesús Miguel Muñoz Cantero  
Eva M.<sup>a</sup> Espiñeira Bellón

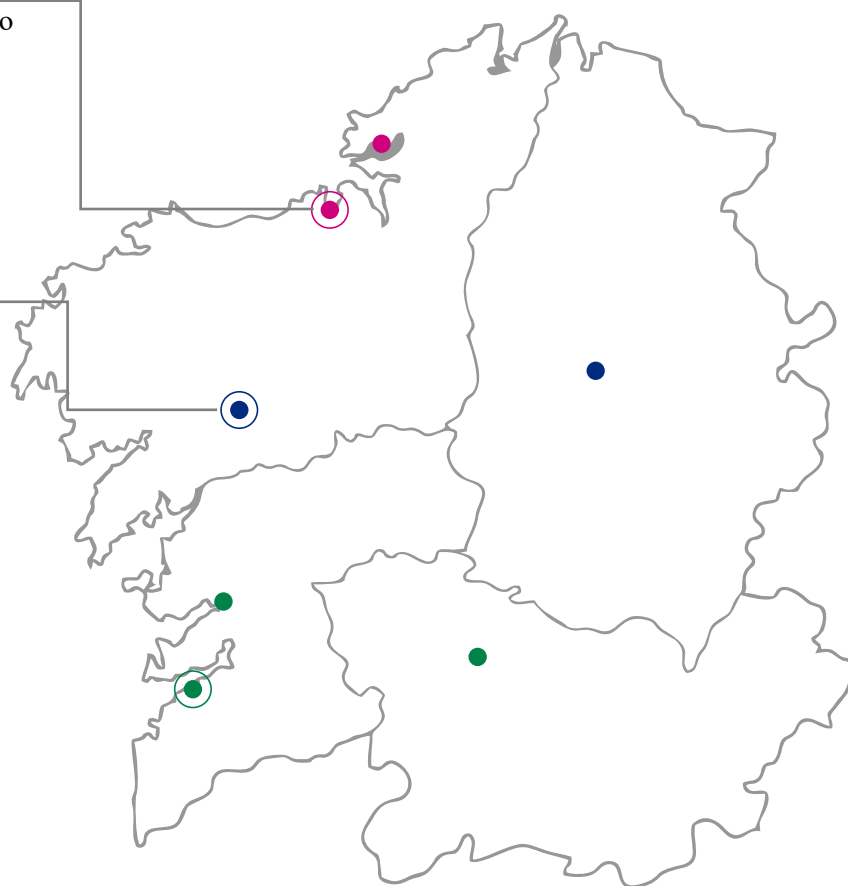
## EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

### Grupo GIACE (UDC)

Jesús Miguel Muñoz Cantero  
Eva M.<sup>a</sup> Espiñeira Bellón  
Rubén Comas Forgas

### Grupo IDEA (USC)

Ana M.<sup>a</sup> Porto Castro  
M.<sup>a</sup> Josefa Mosteiro García



ISBN: 978-84-18291-56-2

### IMPRIME:

Reprografía Noroeste S.L.  
Rúa da Fraga, 10 baixo  
15008 A Coruña

### EDITA:

Grupo de innovación GITIAES e grupo de investigación GIACE da UDC  
Red Iberoamericana de Integridad académica

Este estudio fue financiado por la Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades. Secretaría Xeral de Universidades. El ISBN corresponde al informe global presentado a este organismo. El texto de este resumen es un extracto literal del informe global "Informe técnico: tratamiento del plagio en revistas de ciencias sociales de la Península Ibérica e Iberoamérica (lengua española y lengua portuguesa). (2022). Vol 6



# Índice

<b>Índice .....</b>	<b>5</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>7</b>
<b>I. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN.....</b>	<b>9</b>
<b>II. OBJETIVOS .....</b>	<b>14</b>
<b>2.1. Objetivo general.....</b>	<b>14</b>
<b>2.2. Objetivos específicos.....</b>	<b>14</b>
<b>III. METODOLOGÍA.....</b>	<b>14</b>
<b>3.1. Población y muestra .....</b>	<b>15</b>
<b>3.2. Instrumento.....</b>	<b>15</b>
<b>3.3. Procedimiento para la recogida de información.....</b>	<b>16</b>
<b>3.4. Análisis técnico del instrumento.....</b>	<b>17</b>
<b>IV. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS .....</b>	<b>17</b>
<b>CONCLUSIONES .....</b>	<b>19</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>29</b>



# INTRODUCCIÓN

El presente informe reporta los resultados de la investigación titulada “*Análisis de las políticas contra el plagio en revistas científicas del área de ciencias sociales*” y está destinado a la Secretaría Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia y los/as editores/as de las revistas participantes en el estudio.

En este volumen presentamos los resultados obtenidos a través de la administración de un cuestionario remitido a los editores y responsables de revistas científicas del área de las Ciencias Sociales de España e Iberoamérica (entendidas como revistas de Lengua Española) y Brasil y Portugal (entendidas como revistas de Lengua Portuguesa). Concretamente, se recoge información sobre las estrategias y recursos empleados por las revistas para tratar el plagio y las actuaciones que se desarrollan para evitarlo.

Se recoge información de un total de 182 revistas del área de Ciencias Sociales y Jurídicas. Daremos cuenta de los resultados, eminentemente descriptivos, de las preguntas realizadas en el cuestionario atendiendo especialmente a las categorías de las variables en Lengua Española o Lengua Portuguesa y al cuartil en el que la revista está posicionada.

Finalizaremos dando pautas de actuación y recomendaciones basadas en las aportaciones de los y las responsables de las revistas de cara a tratar el problema del plagio tomando como base las conclusiones obtenidas.





# I. ANTECEDENTES Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Durante estos últimos años el grupo de investigación GIACE de la Universidad de A Coruña (Galicia-España) con otros dos grupos de investigación, uno de la Universidad de Santiago de Compostela (IDEA) y otro de la Universidad de Vigo (GIE), hemos estado estudiando cómo el plagio afecta en el estudiantado de grado y máster, las causas que lo producen, las actuaciones y planes a llevar a cabo por las instituciones de educación superior,....cuyos principales resultados han sido mostrados en numerosos informes y publicaciones en forma de artículos, comunicaciones a congresos, libros y capítulos de libros... que referenciamos en la web <https://plaxio.org>.

Actualmente, el grupo interuniversitario está estudiando la integridad académica en estudiantes y personal docente e investigador; sin embargo, nos queda por estudiar cómo se percibe el plagio por quienes gestionan el conocimiento, especialmente, las revistas científicas como receptoras del conocimiento producido en instituciones y organizaciones de investigación. Este trabajo responde a este objetivo último.

La tipología y ejemplos de malas conductas en el campo científico es harto numerosa, pero la copia del trabajo de otra persona sin atribución sigue siendo una de las áreas más problemáticas y frecuentes dentro de la academia e incluso fuera de ella al haber trascendido e impactado en otras esferas como la política y el periodismo (Ensernk, 2017).

La sociedad del conocimiento se supera así misma partiendo del conocimiento ya existente, en una sociedad de aprendizaje cada vez más cambiante. Los resultados obtenidos en las investigaciones generan un conocimiento que son la base de los estudios de otros/as autores/as; en una construcción piramidal, en donde la investigación que se concreta en trabajos científicos se convierte en un recurso referente para otro tipo de estudios, para ser replicados o criticados (Monzón Pérez et al., 2016). Muñoz Cantero (2017) en relación con los procesos de difusión y diseminación del conocimiento, aludía a que son las revistas especializadas junto con las plataformas de gestión del conocimiento, redes sociales, blogs, etc., las encargadas de difundir el conocimiento que se genera y que puede producir nuevo conocimiento. Sin embargo, esta generación de conocimiento no está exenta de malas praxis por parte de editores/as e investigadores/as que en muchos casos se concretan en acciones de plagio en sus diferentes modalidades. En este sentido, de igual forma que se ha detectado el plagio en el estudiantado en

la realización de sus trabajos, también observamos estas conductas “poco éticas” en el caso de la investigación: conflictos de intereses o lealtad entre autores/as, autorías no justificadas, compra venta de trabajos, falta de respeto al derecho de autoría, segmentación de artículos, fabricación de datos,... conductas, que son difíciles de detectar pues entran dentro de las conductas intrínsecas de los/las autores/as y que podemos calificar, cuando menos, como de poco éticas (Hirsch, 2012).

El debate referido a qué conductas deben ser tipificadas como delito o no, está abierto. Así, mientras autores/as como Aluja & Birke (2004), Bhutta & Crane (2014), Solís Sánchez et al. (2019) y Monzón et al. (2019) argumentan que entre las conductas más graves y éticamente inaceptables o conductas éticamente cuestionables están la fabricación, falsificación y el plagio (FFP), autores/as como Domínguez y Macías-Ordoñez (2004) señalan otros problemas éticos que podrían considerarse no tan graves y, por tanto no tan punibles, como el fraude entendido como el manejo fraudulento de datos para aumentar la tasa de publicación, la “punititis”; es decir, la preocupación por obtener una mayor producción numérica o el plagio, el rigor y el sabotaje (entendido como frenar a otros/as investigadores/as de manera intencional).

Esta “punititis” es acuñada en las universidades americanas a mediados del: siglo XX bajo la frase “publicar o morir” (“*publish or perish*”) en una idea de lo que es conocido por “meritocracia”. Sin embargo, este hecho que achacamos al siglo pasado, podríamos decir que aún sigue de máxima actualidad, dado que, muchas de las carreras profesionales e investigadoras dependen de las características bibliométricas de los documentos publicados, es decir, de una serie de indicadores que posicionan a las personas en función de éstos y que cuantifican su curriculum vitae y que alimentan un curriculum de cara a conseguir proyectos, reconocimientos de tramos de investigación, acreditaciones individuales por parte de las agencias, ... : número de artículos publicados en revistas de impacto, índice H, número de citas recibidas, ... (Bordons y Zulueta, 1999). Factores como la promoción y la recompensa priorizan la cantidad sobre la calidad lo que provoca otros efectos como la compra-venta de artículos o la proliferación de revistas depredadoras que también funcionan con mínimos criterios éticos (Abad-García, 2019).

La presión de la evaluación de la producción científica con base en artículos científicos ha pasado a los/las gestores/as de las revistas que se constituyen en salvaguardas de la ética en la investigación y en la publicación. Somos conscientes de que el crecimiento de las revistas ha sido exponencial tanto por la cantidad de las que se editan como por el número de artículos que reciben, así como por la publicación en acceso abierto que ha reducido costos y ampliado el acceso a investigaciones recientes. Según señala Beall (2012) el acceso a revistas falsificadas

que explotan el modelo de acceso abierto, carecen de transparencia y engañan a los/las investigadores/as, especialmente a quienes carecen de mayor experiencia en comunicación académica y que no son conscientes del engaño por la falta de competencias y, como sostienen Dutta y Meyer (1997), de la habilidad en la gestión de la información y del conocimiento, ha provocado que otros/as profesionales (de manera consciente), en aras a aumentar y obtener currículums cuantitativamente más amplios, opten por conductas poco éticas y deshonestas para lograr sus objetivos.

El plagio y las revistas depredadoras<sup>1</sup> se han convertido en los dos problemas principales en la difusión del conocimiento. La proliferación de éstas y su desconocimiento por parte de los/las investigadores/as son un peligro para la integridad científica (García-Puente, 2019). Estas revistas adolecen de compromiso ético y procedimientos de calidad en la publicación de artículos lo que hace que el plagio literal u otras formas de plagio como la publicación de obras ya publicadas sea una de sus grandes flaquezas. Beall (2012) reconoce haber recibido *emails* de autores/as que han tenido un artículo parcial o totalmente plagiado en una revista depredadora. Por el contrario, el problema no es solo de los/las editores/as de estas revistas sino también de los/las propios/as investigadores/as que toman atajos poco éticos por la publicación de trabajos plagiados o auto plagiados.

El diccionario de la RAE (2014) define el plagio como "Copiar en lo sustancial obras ajenas, dándolas como propias", pero esta conceptualización resulta insuficiente en el campo de la comunicación científica ya que hay muchas variaciones del fenómeno como, por ejemplo, duplicar un trabajo propio anteriormente publicado (autoplagio, publicación redundante o reciclaje de textos), el uso de parafraseados sin citación (plagio encubierto), el empleo de sistemas de traducción automática para la copia de textos originales en idiomas diferentes. El *Committee on Publication Ethics* (COPE) emitió un documento de discusión (COPE, 2011), donde sugería que existen varios tipos de plagio, cada uno con diferentes niveles de gravedad. Los ejemplos van desde la reproducción de pequeños fragmentos hasta artículos completos y se pueden cometer por una variedad de razones, que van desde la intención de

---

• 1 Existen herramientas que ayudan al autor a discernir entre una revista depredadora y otra de confianza: Think, Check, Submit (Think.Check. Submit Disponible en: <https://thinkchecksubmit.org/>); el trabajo de Blobaum P. (*Blobaum's checklist for review of journal quality for submission of scholarly manuscript*. *Fac Res Creat Act.* 2013;27); el Documento de la *World Association of Medical Editors* (WAME) para identificar revistas depredadoras opseudo revistas Disponible en <https://www.wame.org/policies>. La *Stop Predatory journals* posiblemente es la lista más actualizada de revistas depredadoras.

engañar hasta el deseo de mejorar la comunicación escrita o el desconocimiento de las normativas y preceptos de citación y referenciación de obras ajenas en un texto académico.

En las publicaciones científicas, básicamente artículos, el tema del plagio parece ser una preocupación bastante reciente y es que según Steen et al. (2013), el primer artículo retractado por plagio se publicó en 1979 y el primer trabajo retractado por publicación redundante en 1990. En los últimos años se ha generado un gran volumen de literatura acerca de los trabajos retractados por malas praxis o fraude científico. Se trata de estudios en los que básicamente se analizan los datos derivados de retractaciones de trabajos ya publicados en los que, por uno u otro motivo, los sistemas de control y vigilancia de las revistas que publicaron los trabajos fallaron de alguna manera y permitieron la difusión de artículos con deficiencias. De cara a ilustrar a los/las lectores del presente trabajo sobre la magnitud del fenómeno, sirvan estas pocas cifras (ver tabla 1) acerca de la evolución en el número de retractaciones a nivel mundial por plagio en las publicaciones científicas en los últimos años atendiendo a los datos del portal RetractionWatch (2022):

*Tabla 1.* Evolución del número de artículos retractados por plagio 2000-2022

<b>Periodo de tiempo</b>	<b>Número de retractaciones por plagio</b>
2000-2004	85 (Media anual: 17)
2005-2009	524 (Media anual: 105)
2010-2014	1741 (Media anual: 348)
2015-2019	4586 (Media anual: 917)
2020-actualidad	3210 (Media anual: 1248)

Nota. Elaboración propia a partir de datos de RetractionWatch (2022)

Pero sucede que, al intentar estimar la magnitud del plagio en la comunicación y difusión científica, la mayoría de las investigaciones analizan los problemas posteriores a la publicación (el caso de los estudios sobre retractaciones), pero muy pocos estudios consideran el plagio en los envíos de artículos, que pueden no llegar a ser publicados (Smart & Gaston, 2019).

El estudio que aquí se presenta intenta profundizar en la cuestión del plagio en los procesos de envío y revisión de artículos en las revistas españolas del campo de las Ciencias Sociales y Jurídicas; siendo el primer trabajo sobre este tema en nuestro contexto.

En el caso de manuscritos científicos son normalmente los/las revisores/as o los/las editores/as quienes se encargan de realizar un análisis de los documentos recibidos, con el fin de detectar

conductas no éticas de los/las autores/as, normalmente relacionados con el plagio, pues la fabricación y falsificación de datos resulta tarea suma complicada. Villanueva (2016), en este sentido, señala que tampoco la labor de los/las revisores/as es capaz de detectar todos los casos de plagio en los manuscritos que llegan a sus manos, siendo las editoriales académicas las que se ven obligadas a tomar medidas al respecto, muy posiblemente a través de programas que les ayudan en dicha labor. En efecto, la mayoría de las revistas disponen hoy en día de mecanismos, tanto gratuitos como de pago que permiten detectar el plagio y el alcance de éste (Muñoz Cantero, 2018).

Como afirma Reyes (2009) “una de las funciones más ingratas que pueden asumir los editores de las publicaciones científicas es la de sospechar un plagio y, después investigarlo, verificar que se intentó o, peor aún, ocurrió a pesar de su ánimo de prevenirlo” (p.9). Corresponde pues a los/las editores/as y/o comités editoriales de las revistas tomar las medidas respecto a los/las autores/as que presentan conductas indebidas, pero la pregunta que surge es si realmente estas conductas que son consideradas como graves es necesario criminalizarlas o fomentar entornos más saludables. En esta línea Bulow & Gert Helgesson (2018) ponen en duda el hecho de penalizar unas conductas más graves, como las FFP (Fabricación, Falsificación y Plagio), frente a otras prácticas dudosas que tengan un beneficio para las universidades.

Solís Sánchez et al. (2019) proponen hacer pública la relación de científicos/as plagiadores/as y han publicado algunos casos de fraude de publicaciones en forma de plagios, o la publicación de un mismo artículo en revistas de varios idiomas e insisten en que, aunque las herramientas disponibles para detectar el fraude no son infalibles, ponen de relieve la ayuda de los/las colaboradores/as en las revistas para detectarlo.

Otras medidas están orientadas a la prevención, como la propuesta de Domínguez-Aroca (2012) que plantea la necesidad de establecer medidas orientadas a evitar o reducir el plagio como puede ser la formación en el uso ético de la información o de cómo trabajar con herramientas anti-plagio de cara a aumentar el éxito de la integridad en la investigación, formación que puede extenderse al conocimiento de revistas depredadoras (Beall, 2012). En esta misma línea, Hirsch Adler (2012) proponía establecer propuestas de formación que busquen aminorar dichas conductas, y Abad (2019,) incide en la necesidad de

adoptar medidas que contribuyan a la prevención y detección temprana del fraude, resaltando la necesidad, mediante la implementación de criterios que prioricen la calidad intrínseca de los trabajos frente a su cantidad, el desarrollo en las instituciones de políticas activas para su prevención, detección y castigo, y sobre todo la toma de conciencia de que la prevención del fraude reside en el comportamiento ético y responsable de cada uno de nosotros (p.57).

## II. OBJETIVOS

### 2.1. Objetivo general

El objetivo general del estudio es analizar el fenómeno del plagio en los procesos de envío y revisión de artículos a revistas de investigación de la rama de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas partiendo de la visión de los/las directores/as y editores/as.

### 2.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos del estudio son los siguientes:

- Analizar, desde la perspectiva de los/las editores/as y directores/as de revistas científicas del área de las Ciencias Sociales y Jurídicas, la percepción del plagio en el envío de manuscritos a publicaciones de Lengua Española (España e Iberoamérica) y de Lengua Portuguesa (Portugal y Brasil).
- Determinar los sistemas de detección de plagio en los procesos de revisión de manuscritos.
- Analizar la incidencia de casos de plagio en los manuscritos recibidos por las revistas.
- Analizar potenciales líneas de actuación.

## III. METODOLOGÍA

Para abordar el problema definiremos una estrategia de investigación. De todos es conocido en el mundo científico el enfrentamiento entre la investigación cuantitativa frente a la cualitativa. Este desafío ha supuesto una limitación en muchos campos de estudio. Entendemos que, en este momento, y por el tipo de investigación que planteamos, no cabe entrar en un debate sobre la pertinencia de uso de enfoques cuantitativos o cualitativos, el uso de un método u otro, dado que queda asumida la complementariedad metodológica, o lo que ya se conoce como tercer paradigma de investigación (Gorard & Taylor, 2004) o tercera comunidad de investigación (Teddlie & Tashkkori, 2009). Nos movemos pues, en enfoques de metodología mixta.

### 3.1. Población y muestra

La población objeto de estudio está formada por 584 revistas indexadas en SJR de España, Iberoamérica y Portugal en la categoría de Ciencias Sociales. A cada representante de cada revista se le envió una carta personalizada invitándole a participar en el estudio. La muestra, que refleja el número de respuestas obtenidas, quedó configurada por 182 respuestas que supone el 31,16% de las revistas encuestadas. La distribución muestral la mostramos en la tabla 2.

Tabla 2. Población y muestra

Categoría Ciencias Sociales		Población	Muestra
Lengua española	España	259	99 (38,22%)
	Iberoamérica	217	49 (22,58%)
Lengua Portuguesa		36	16 (44,44%)
	Portugal		
	Brasil	72	19 (26,38%)
Total		584	182 (31,16%)

Teniendo en cuenta el idioma (tabla 3) encontramos 147 (80,8% de la muestra) respuestas de revistas de habla hispana y 35 de portuguesa (19,2%).

Tabla 3. Distribución de la muestra

idioma	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Lengua Española	147	80,8	80,8
Lengua Portuguesa	35	19,2	100,0
Total	182	100,0	

### 3.2. Instrumento

Para evaluar la percepción que sobre el plagio se tiene desde los equipos de dirección de las revistas se creó la herramienta digital *EVALPLArev* a través de la plataforma de Google Forms. Se diseñó un cuestionario de preguntas abiertas que fue contestado inicialmente por 40 directores/as y/o editores/as de revistas. A partir de sus respuestas se construyó un nuevo cuestionario con variables categorizadas. Cada una de las preguntas permitía una respuesta abierta: “otras posibilidades”. Seguidamente a esta pregunta se diseñó otra pregunta abierta para que dieran su opinión sobre aquellos aspectos que considerasen oportunos si no habían contestado a alguna de las categorías de la pregunta previa. El cuestionario final quedó

compuesto por un formulario de 35 preguntas que recoge información cualitativa y cuantitativa referida a diferentes dimensiones. Se hizo una versión en Lengua Española y otra en Lengua Portuguesa. Las dimensiones son las siguientes:

- Datos de identificación de la revista:
  - Nombre de la revista.
  - Cuartil de indexación.
  - Cargo de la persona que responde el cuestionario.
  - Número de manuscritos que reciben al año.
- Sistemas de detección
  - Existencia o no de sistemas de detección de plagio establecidos por la revista.
  - Normativa/sistemas establecidos por la revista en la detección del plagio.
  - Ventajas e inconvenientes de los programas de detección de plagio.
  - Costes para la revista de los sistemas de detección.
- Datos referidos al tratamiento del plagio/similitud/coincidencias de los artículos por parte de la revista:
  - Porcentaje aproximado de artículos descartados por plagio.
  - Momento de aplicación de los sistemas de detección de plagio.
  - Persona encargada de la realización de los análisis de similitud/coincidencias en la revista.
  - Umbrales establecidos por la revista a la hora de determinar si se trata de un artículo que presenta sospechas fundadas de plagio.
  - Actuaciones frente a los artículos con alto grado de similitud/coincidencia.
  - Procedimiento a seguir con los autores/as.
  - Penalización ante artículos plagiados.
  - Registro de casos.
  - Tipos de plagio.
- Perfil de autor/a que plagia.
- Líneas de actuación potenciales.

### **3.3. Procedimiento para la recogida de información**

La recogida de la información fue llevada a cabo a lo largo del primer trimestre del año 2022. Para ello se utilizaron dos estrategias:



- El envío de un *email* masivo al contacto de los/las responsables de las revistas que figuran en las páginas webs de cada revista (extraído del apartado de su web de contactos) y,
- El envío de un *email* personalizado a cada responsable (supuso la búsqueda del *email* particular de cada uno de ellos/as).

Se remitieron tres *emails*, con un espacio de 15 días cada uno, recordando responder el cuestionario.

### **3.4. Análisis técnico del instrumento**

Para verificar la herramienta se hizo un análisis de contenido partiendo de estudios similares (Humberto Reyes, 2009; Macicel et al., 2016; Gonzalo Solís et al., 2019). Así mismo, fue revisada por expertos/as especialistas en temas de plagio e integridad académica con una amplia trayectoria en investigación, con el objetivo de verificar sus condiciones de uso.

## **IV. ANÁLISIS DE DATOS Y RESULTADOS**

Para analizar la información obtenida se llevó a cabo un análisis cuantitativo de corte descriptivo, especialmente con la cuantificación de las frecuencias y porcentajes de respuesta obtenidos en cada uno de los ítems y, de corte cualitativo, a partir del análisis de sus respuestas a otros ítems más explicativos.

Los análisis resultantes forman parte de un informe técnico mucho más amplio y de cuyos resultados principales se reflejan en el apartado de conclusiones de este resumen técnico.



---

---

## CONCLUSIONES

A la luz de los resultados obtenidos cabe señalar, en primer lugar, que el volumen de artículos recibidos en las revistas que forman parte del estudio es considerablemente alto, especialmente en las revistas Q1 y en las españolas. Para la realización del estudio se ha elaborado un cuestionario ad hoc EVALPLArev partiendo de estudios previos (Humberto Reyes, 2009; Macicel et al., 2016; Gonzalo Solís et al., 2019) y validado posteriormente a través de expertos. El análisis de datos parte de una metodología mixta, tercer paradigma (Gorard & Taylor, 2004) o tercera comunidad de investigación (Teddlie & Tashkkori, 2009).

Se ha contado con una muestra de 182 revistas de una población de revistas situadas en SJR de 584 (31,16%), tomando como referencia la lengua y procedencia (España, Iberoamérica, Brasil y Portugal).

El número de manuscritos recibidos por las revistas se concentra principalmente en las que gestionan entre 0 y 100 en un porcentaje del 58,8%; un 19,0% entre 101 y 200 artículos y un 12,6% entre 201 y 300. Solamente dos revistas están situadas en Q1 y reciben más de 1000 artículos. El mayor número de manuscritos se concentran en revistas que gestionan un menor número de artículos. En este sentido encontramos que 117 revistas gestionan entre 0 y 100 artículos. Sin embargo, no podemos decir que exista una relación lineal entre el número de manuscritos recibidos.

La gran mayoría de las revistas tienen establecidos mecanismos de detección de plagio (143 revistas, que suponen un 78,6%) frente a las que no lo tienen (39 revistas que suponen el 21,4%), e incluso aquellas que no están indexadas o no tienen referencia de cuartil en SJR declaran tener algún tipo de sistema antiplagio. Quienes manifiestan no tener sistemas de

detección de plagio, establecen algún mecanismo interno para garantizar la calidad de los manuscritos. En cuanto a las razones que se aducen al respecto, cabe señalar que son numerosas las causas que han llevado a las revistas a no tener un mecanismo antiplagio, si bien la principal es que la plataforma que gestiona las revistas no incorpora herramientas antiplagio, por motivos económicos e incluso de recursos humanos.

Por lo que se refiere a las herramientas antiplagio, el programa más utilizado por las revistas es Turnitin (34,6%), seguido de Crosscheck iThenticate (15,3%) y Urkund (12,1%). Hemos de destacar que hay revistas, especialmente las situadas en Q1, que no solamente utilizan un sistema antiplagio sino varios y también que, frente a la posibilidad de utilizar algún software específico, algunas revistas optan por hacer un análisis de contraste con internet mediante algún buscador (4,9%). Turnitin, Crosscheck iThenticate son las más utilizadas en España, Iberoamérica y Brasil; en Portugal el mayor número de respuestas se concentra en el software Urkund o el uso de otros buscadores. Cualitativamente, las revistas valoran positivamente el uso de dichas herramientas. No obstante, han detectado también ciertas desventajas, señalándose, sobre todo, lo relacionado con el coste, el tiempo e incidencias en las detecciones. Aún así, un 5,9% de los/las responsables de las revistas han manifestado que no tiene ningún coste económico el sistema de detección de plagio para la revista, siendo un 37,0% los que manifiestan que sí, mientras que un 4,1% desconoce si tiene o no algún coste para la revista. Podemos observar que en el caso de las revistas iberoamericanas y brasileñas sí existe un mayor coste entre las revistas frente a las que no les cuesta nada (revistas de España y Portugal).

La gran mayoría de las respuestas obtenidas responsabilizan del **coste** a alguna institución (principalmente universidad en la que está la revista inscrita), organización o asociación (un 83,5%). En menor medida el coste es a cargo de la revista (75). En otras revistas el coste es cubierto por cuenta del pago del procesamiento de artículos que pagan los/las autores/as.

La gran mayoría de las revistas manifiestan que el **grado de plagio** es relativamente bajo, situándose un 79,1% entre 0-5% y un 7,3% entre un 6% y 10%. En valores menores entre el 11% y 15% (2,8%) y valores superiores al 15% se sitúa el 1,1%. Casi un 10% de las revistas no tienen datos sobre artículos plagiados. Si tenemos en cuenta el número de manuscritos que las revistas publican en relación a los artículos descartados se puede concluir que el mayor número de revistas se encuentran en los rangos que van desde 50 artículos publicados a entre 200 y 300. Los datos nos muestran que si bien la percepción para los/las editores/as es que no son muchos los artículos plagiados, los rangos que admiten como probabilidad de artículos

rechazados sí se pueden considerar amplios, más aún cuando admiten un rango de artículos rechazados mayor. Es preocupante para una revista que reciba más de 1000 artículos, que se admita que el rango mínimo de artículos rechazados sea entre el 6% y el 10%, lo que supondría que se rechazan por plagio entre 60 y 100 artículos al año; más si se considera que el número de artículos rechazados está entre el 11% y 15%, que estaría en su valor máximo en los 150 artículos rechazados.

Otra cuestión reseñable es la relativa a si los **artículos rechazados** se dan con más frecuencia en revistas de mayor o menor impacto. Al respecto podemos concluir, a partir de los resultados obtenidos que el mayor índice de artículos rechazados reconocidos se da en revistas situadas en Q2, Q3 y Q4, siendo menor en revistas Q1 para un rango de rechazo de entre 0% y 5%. Sin embargo, es en las revistas situadas en Q1 donde se reconoce un nivel de rechazo entre el 6% y el 10%, valores similares a Q3 y Q4 para este rango.

En cuanto al **proceso de detección** los resultados sugieren que se desarrolla, principalmente en dos momentos:

- El primero se desarrolla antes de la remisión a revisores/as o pares ciegos. En este caso, el momento en el que se aplican los programas de detección de plagio difiere de unas revistas a otras, si bien la mayoría de las revistas encuestadas suelen hacerlo al recibir el envío y previamente al cribado de los editores (38,9%), o bien cuando se cumple esta premisa y además el artículo cumple con unos criterios mínimos fijados por las revistas como por ejemplo, número de palabras, formato de envío,... (15,9%). Otras revistas optan por realizarlo después del primer cribado (8,3%) y sobre todo antes de enviarlo a revisión (15,9%). Estas opciones cubren, tal como reflejan los datos obtenidos, el 79,0% de las revistas. Una de las ventajas de este proceso es que los/las editores/as aseguran así que los artículos que se van a enviar a revisión ya han sido cribados, pero como desventaja tiene que el número de artículos a los que aplicar el análisis antiplagio es grande.
- En un segundo momento, otras revistas optan por realizar esta revisión sobre la versión final, antes de su publicación para revisarlo. No cabe duda que esto reduce el número de artículos sobre los que hacer un análisis antiplagio, pero por el contrario, podemos estar realizando un análisis del artículo desde diferentes actores que, en caso de ser rechazado por plagio, ha resultado inútil.

Son 61 revistas (de 157 respuestas), independientemente de su posición cuartílica, las que optan por realizar el análisis previo a su envío a revisores. Respecto a la nacionalidad y momento de aplicación existe una política más o menos común en todas las revistas, independientemente de su nacionalidad.

De acuerdo con los datos, el proceso de realización del **análisis de coincidencias o de plagio** suele recaer en una única persona o cargo responsable de la revista que depende de la estructura orgánica de cada una de las revistas y de las funciones atribuidas a cada una de ellas. En un 71,3% de las revistas recae sobre los/las directores/as (1,4%), codirectores/as (5,4%), editores/as y editores/as asociados/as (34,1%) o secretaría de edición o gestión (20,4%). En otras revistas estas funciones las asumen varias de estas figuras a la vez: como por ejemplo la dirección y secretaría de gestión (1,8%); secretaría, editores/as y codirectores/as a la vez (3,0%) o editor/a y editores/as o editores/as de sección (4,2%). Queremos resaltar que un 5,4% de este análisis de coincidencias lo realizan los/las propios/as revisores/as, o éstos/as con la secretaría de gestión (1,2%). Si tenemos en cuenta la posición de la revista observamos que son los/las editores/as o editores/as asociados/as quienes suelen asumir este rol, junto con la secretaría de edición/gestión, independientemente del cuartil en el que esté posicionada la revista (57 revistas). La secretaría de edición/gestión suele asumir estas funciones en revistas situadas en Q3 y Q4. La dirección o codirección en las revistas Q1 y Q2 solo asumen el análisis de similitud en 7 revistas de las 56 entrevistadas y posicionadas en estos cuartiles. A través del análisis cualitativo efectuado también se ha podido apreciar que existen revistas que han creado un Comité Ético que es el que se encarga de revisar posibles casos de plagio.

Un 55,8% de las revistas no tiene fijado un **umbral** que señale sospechas de que se trata de un artículo plagiado. En un porcentaje alto (25,2%) las revistas suelen valorar cada caso. Un 18,4% realiza un análisis cualitativo de los artículos para comprobar a qué se refieren las similitudes, independientemente del porcentaje que presenten (18,4%). Un 12,3% manifiesta que no tiene fijado un nivel de similitud. En aquellas revistas que fijan este nivel lo establecen en valores que oscilan entre el 15% y el 30%, siendo estos los umbrales. El valor menos admitido es el que no supera el 15%; del 16% al 25% se encuentra un 18,4% de las revistas. Un 8,0% de las revistas permite un umbral de similitud entre el 26% y 30% y un 8,0% en el superior al 30%. Si tenemos en cuenta el número de artículos al año que gestiona cada revista podemos observar que 91 de las revistas analizadas, independientemente del número de artículos recibidos, valoran en cada caso recibido el grado de similitud o realizan el análisis

cualitativo de cada artículo, no especificando umbrales de similitud. Por otro lado, 73 de estas revistas sí lo hacen.

Las principales **acciones** que se llevan a cabo en las revistas ante la detección de un artículo con un alto grado de similitud radican principalmente en hacer un análisis de las fuentes originales por parte de la revista (17,7%), hacer una comprobación manual (17,1%) y notificarlo a los/las autores/as y rechazarlo (20,1%). Solamente un 4,3% de las revistas optan por notificar a los/las autores/as que reduzcan este porcentaje como única opción o por notificarlo y rechazar directamente el artículo (2,4%). Muchas de las revistas realizan una labor pedagógica con los/las autores/as con el fin de que mejore su artículo, bien realizando primeramente un análisis de las fuentes originales por parte de la revista y notificándolo a los/las autores/as con el rechazo del artículo (10,4%); bien haciendo una comprobación manual, indicando a los/las autores/as que reduzcan ese porcentaje y en último término rechazarlo (12,2%). También es destacable la iniciativa que tienen algunas revistas con respecto al registro de esos casos.

Las revistas tienen establecidos **canales de comunicación** ante los casos de similitud de coincidencias alto. En este caso casi todas ellas optan por comunicar el grado de similitud encontrado. Lo que varía es la forma de comunicarlo. En este sentido, unas optan por trasladar el informe de coincidencias obtenido (22,5%); se solicita justificación en un 14,8% y en un 20,3% se permite realizar modificaciones previa justificación. Una combinación de estas acciones agrupa al 10,4% restante de las revistas. También encontramos un 6,6% de las revistas que directamente rechaza los artículos con alto grado de similitud. Otras revistas optan por una labor más amplia al trasladar además del informe de similitud las fuentes originales, exigiendo una justificación (12,6%), o también al trasladar el informe de coincidencia (4,4%). Solamente un 2,7% permiten modificaciones previa justificación.

Un 50,3% de las revistas manifiestan establecer algún **tipo de penalización** con los/las autores/as que pasa por el rechazo directo (37,0%), el embargo en números posteriores (6,9%) o se realiza algún seguimiento de los/las autores/as (6,4%). Por el contrario, un 42,8% manifiestan no establecer otras acciones más allá de rechazar el artículo. Podríamos entender que la categoría primera (sí, se rechaza el artículo) y la cuarta (no se establecen otras acciones más allá de rechazar el artículo) miden lo mismo, con lo que tendríamos que un 79,0% de las revistas optan por el rechazo del artículo de manera directa, sin realizar otro tipo de actuaciones. Si tenemos en cuenta la posición de la revista, comprobamos, al realizar las comparaciones correspondientes, que no hay diferencias estadísticamente significativas en la

forma de proceder. Observamos que 138 revistas optan por rechazar el artículo directamente, independientemente de su posición. También destacan revistas que han manifestado establecer penalizaciones más allá de las comentadas anteriormente como otorgar “negativos” a próximos envíos o crear una base de datos interna de “autores plagiarios”.

Normalmente los artículos detectados se **registran** en la propia plataforma de la revista (34,6%). En otros casos la forma de guardarlos es manual a través de carpetas personales, documentos Excel,... (29,7%). En un 8,8% de casos quedan guardados en la plataforma pero no como registros de casos de plagio. Un 17,6% de los casos no son guardados. En España la forma de registrarlos es a través de la plataforma o herramientas de gestión de las que dispone la revista. No obstante, a través del análisis cualitativo efectuado, también se ha detectado que existen revistas que implementan “listas negras” o “registros de incidencias” en el caso de detectar plagios.

El **tipo de plagio** más detectado es el autoplagio (4,2%). Otro tipo de plagio detectado es el encubierto mediante parafraseados (11,7%) o el textual (5,8%). Algunas revistas detectan combinaciones de autoplagio con otro tipo de plagios (encubierto 12,3%; textual 6,4%; invertido 2,9% ). Tal vez por la dificultad de detección, el plagio invertido, fruto de traducciones, solo es detectado en un 1,8% y junto con el encubierto un 1,2%. Estos datos subdivididos por nacionalidades nos muestran que el autoplagio y el plagio encubierto es predominante en todas ellas.

La gran mayoría de las revistas manifiestan que tienen constancia de **casos de reincidentes** (82,8%, frente a un 10,9%). Se manifiesta desconocimiento en un 6,3% de los casos.

Se ha pedido a los/las directores/as y editores/as de revistas que valoren las líneas de actuación a llevar a cabo. Vemos que la línea peor valorada es la de publicitar los casos en la web de la revista. Está claro que si se hiciera se atentaría contra el derecho a la protección de datos, si bien hay revistas que realizan esta práctica. Solo queda a la revista establecer mecanismos de sanción en caso de no querer que los/las autores/as que plagian publiquen en sus revistas. Esto está en relación con el hecho de notificar a las agencias los casos, aunque obtiene una media de 3.22.

Las líneas mejor valoradas tienen que ver con las actuaciones orientadas a la formación tanto de editores/as en los procesos de detección de plagio, como a investigadores/as, ya sean nóveles o no.

Reflejamos un resumen de los resultados de las diferentes acciones:



- Creación de un **registro de casos** de plagio unificado; el registro de casos compartido entre las diversas revistas, en relación a la nacionalidad de las revistas. Salvo en el caso de las revistas españolas en las que encontramos que, en 32 casos sobre 97, se muestran en desacuerdo o bastante en desacuerdo, en todos los países hay tendencia a considerar esta acción como positiva al ser valorada mayoritariamente como una opción en la que se está bastante de acuerdo y totalmente de acuerdo.
- Establecer **sistemas de banderas** para los/las autores/as de envíos plagiados. Los datos no son tan contundentes como en el ítem anterior. Muchas de las frecuencias destacan el valor “ni de acuerdo ni en desacuerdo”, siendo las revistas españolas las que muestran un mayor rechazo a esta opción frente a las iberoamericanas, portuguesas y brasileñas que se postulan más favorablemente hacia ella.
- **Notificar los casos a agencias** de calificación, universidades de procedencia, etc. Nuevamente el mayor rechazo se da en las revistas españolas, si bien en términos globales sí hay una opinión positiva hacia esta opción pues las alternativas de Bastante de acuerdo o Totalmente de acuerdo es mayoritaria en casi todos los países. Las revistas portuguesas puntúan con valores más altos y muestran una visión de Ni de acuerdo ni en desacuerdo.
- **Publicitar los casos** en la web de la revista, es una opción que causa rechazo en las revistas de todos los países; todos ellos se muestran totalmente en desacuerdo y bastante en desacuerdo.
- **Unificar el control de plagio** de las revistas científicas a través de un único sistema de detección es una opción muy bien valorada en todos los países, pues la gran mayoría se muestra totalmente de acuerdo o bastante de acuerdo con esta opción.
- **Establecer sistemas compartidos en las revistas.** Los datos reflejan que hay una uniformidad de opinión en los diversos países, pues existe un sentir común entre los/las editores/as de los diferentes países en establecer mecanismos compartidos pues las valoraciones se sitúan en todos ellos en las categorías de bastante de acuerdo y totalmente de acuerdo. Solamente en el caso de España parece existir una cierta discordancia pues existen 20 revistas de las 46 analizadas que se muestran en posiciones de desacuerdo.
- Ante el hecho de establecer **mecanismos que penalicen el reconocimiento** académico y/o investigador, no parece existir mucho acuerdo. En España los valores positivos y negativos son similares (11 en desacuerdo frente a 12 de acuerdo). En Iberoamérica

aunque hay una mayor valoración de grado de acuerdo (20 revistas de 46) también es cierto que 18 de ellas no se muestra ni de acuerdo ni en desacuerdo, posición similar a las revistas portuguesas. Las revistas brasileñas se posicionan en valores correspondientes a una categoría más situada en el desacuerdo que en el acuerdo.

- Establecer **cursos formativos a editores/as** sobre como afrontar el plagio en las revistas es una de las opciones mejor valoradas por los/las responsables de las revistas en todos los países. El grado de acuerdo en todos ellos es alto en las categorías valoradas.
- Establecer un **porcentaje techo** a partir del cual se considera plagio en las diferentes revistas es una opción que tiene mayor aceptación en las revistas iberoamericanas, portuguesas y brasileñas que en las españolas, en las que no existe una posición positiva o negativa hacia esta opción.
- Establecer **cursos formativos a investigadores/as noveles** es una opción positiva en todos los países, al igual que ocurría con la opción anterior referida a la formación de editores/as.
- Establecer **mecanismos de actuación comunes** en todas las revistas es una opción también valorada positivamente por los/las editores/as de las revistas en todos los países. El desarrollo de mecanismos comunes está en consonancia con las opciones que tienen un carácter orientado a la colaboración entre las revistas.

Finalmente, en las comparaciones para comprobar la existencia o no de diferencias estadísticamente significativas entre las revistas de los diferentes países en relación a las opciones anteriores estudiadas, los resultados alcanzados nos permiten concluir que no se producen tales diferencias, lo que nos lleva a considerar una uniformidad en las opiniones entre los/las editores/as de las revistas independientemente del país en que la revista esté ubicada. Todo ello es así en todas las comparaciones efectuadas a excepción de dos de ellas: establecer un sistema de banderas ( $p=.032$ ) y establecer cursos formativos a editores/as ( $p=.003$ ). En la primera de ellas son las revistas españolas las que muestran un mayor rechazo a esta opción frente a las iberoamericanas, portuguesas y brasileñas que se muestran más proclives ante ella. La segunda de las diferencias está motivada por la mayor aceptación de la propuesta de las revistas latinoamericanas frente a las de los demás países a favor de implementar esta acción, si bien, la tendencia en todos los casos es positiva respecto a la acción formativa a emprender.





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abad García, M.<sup>a</sup> F. (2019). El plagio y las revistas depredadoras como amenaza de la integridad científica. *Anales de pediatría*, 90(1), <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2018.11.003>
- Aluja, M. y Birke, A. (2004). *Panorama general sobre los principios éticos aplicables a la investigación científica y la educación superior*. En Martín Aluja y Andrea Birke (coords.). *El papel de la ética en la investigación científica y la educación superior*. Fondo de Cultura Económica/Academia Mexicana de Ciencias, pp. 87-143.
- Beall's list of potential predatory journals and publishers (2021). <https://beallslist.net/>
- Beall, J. (2012). Predatory publishers are corruoting open Access. *Nature*, 489; <https://www.nature.com/articles/489179a.pdf>
- Blobaum, P. (2913) , Blobaum´s checklist for review of journal quality submissionm of scholarly manuscripts. *Faculty Research and Creative Activity*, 27. <https://opus.govst.edu/faculty/27>
- Bordons, M.<sup>a</sup> y Zulueta, M.<sup>a</sup> A. (1999). Evaluación de la actividad científica a través de inidicadores bibliométricos. *Revista española de cardiología*, 52(10), [https://doi.org/10.1016/S0300-8932\(99\)75008-6](https://doi.org/10.1016/S0300-8932(99)75008-6)
- Bhutta, Zulfiqar A., and Crane, Julian. (2014). Should research fraud be a crime? *BMJ*. <https://doi.org/10.1136/bmj.g4532>.
- Committee on Publication Ethics. (2011). *How should editors respond to plagiarism? April 2011*. <https://publicationethics.org/resources/discussion-documents/how-should-editors-respond-plagiarismapril-2011>
- Domínguez-Aroca, M.-I. (2012). Lucha contra el plagio desde las bibliotecas universitarias. *El Profesional de La Información*, 21(5), 498–503. <http://doi.org/10.3145/epi.2012.sep.08>
- Dutta, S.; DE Meyer, A. (1997). *Knowledge Management at Arthur Andersen (Denmark): Building Assets in Real Time and in Virtual Space*. Fontainebleau: INSEAD.
- Ensernk, M. (2017). French physicist accused of plagiarism seems set to lose prestigious job. *Science*. <https://doi.org/10.1126/science.aal1011>
- García-Puente, M.<sup>a</sup>. (2019). La epidemia de las revistas depredadoras. *Rev pediátr Aten Primaria*, 21, 81-5. <https://scielo.isciii.es/pdf/pap/v21n81/1139-7632-pap-21-81-81.pdf>

- Gorard, S. y Taylor, C. (2004). *Combining methods in educational and social research*. Buckingham, UK: Open University Press.
- Hirsch, A. (2012). Conductas no éticas en el ámbito universitario. *Perfiles educativos*, 34, N° Extra 0, 142-152
- Monzón Pérez, M.A, Oviedo Herrera, L.C, Sánchez-Ferrán, T, Valdés-Balbín, R., Camayd Viera I y Calero Ricardo, J.L. Plagio en artículos de investigación en revistas biomédicas cubanas. 2016. *Rev haban cienc méd*, 19(4). <http://www.revhabanera.sld.cu/index.php/rhab/article/view/3526>
- Muñoz-Cantero, J.M. (2017). Competencias transversales en la investigación. Ser y estar en la red. *Aula Magna 2.0*. [Blog]: <https://cuedespyd.hypotheses.org/2977>
- Muñoz-Cantero, J.M. (2018). ¿Plagio o coincidencia? Principal causa de rechazo de los artículos científicos. *Aula Magna 2.0*. [Blog]. <https://cuedespyd.hypotheses.org/3374>
- Reyes, H. (2009). El plagio en publicaciones científicas. *Rev Med Chile*, 137, p.7-9.
- Sovacool, Benjamin K. 2005. Using criminalization and cue process to reduce scientific misconduct. *The American Journal of Bioethics* 5: W1–W7
- Steen, R. G., Casadevall, A., & Fang, F. C. (2013). Why has the number of scientific retractions increased? *PLoS One*, 8(7), e68397. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0068397>
- Smart, P., & Gaston, T. (2019). How prevalent are plagiarized submissions? Global survey of editors. *Learned Publishing*, 32(1), 47-56.
- RAE. (2014). *Plagiar*. Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/plagiar>
- RetractionWatch. (2022). *Retractiondatabase*. <http://retractiondatabase.org/>
- Teddle, C. y Tashkkori, A. (2009). *Foundations of Mixed Methods Research. Integrating Quantitative and Qualitative Approaches in the Social and Behavioral Sciences*. Thousand Oaks, CA: Sage.
- Think. Check. Submit. Identify trusted publishers for your research. <https://thinkchecksubmit.org/>.
- Villanueva, J. F. (2016, abril, 8). Las herramientas antiplagio: necesidad y eficacia. *Aula Magna 2.0*. [Blog]. R <https://cuedespyd.hypotheses.org/1382>.
- World Association of medical Editors (WAME). *Identity Predatory or Pseudo-Journal*. <https://wame.org/identifying-predatory-or-pseudo-journals>.